

domicilio, pudiendo solicitar en el referido período el fraccionamiento o aplazamiento de la deuda ante dicha Delegación, cuando reciba la notificación procedente de la misma».

La Resolución completa se encuentra a disposición de la empresa interesada en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Subdirección General de Empresas de la Sociedad de la Información), c/ Alcalá, 50-bis 4.ª planta, Madrid.

Madrid, 17 de febrero de 2005.—El Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, Rafael Sagrario Durán.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

12.717/05. *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre información pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto (12/94) modificado del Embalse de Casares de Arbás (León)».*

La Secretaría de Estado de Aguas y Costas, con fecha 3 de diciembre de 1999, aprobó el: «Proyecto (12/94) modificado del Embalse de Casares de Arbás (León)», obra incluida en el Real Decreto Ley 3/1992, de 22 de mayo (B.O.E. n.º 127 de 27 de mayo) y que comprende la reposición de una línea eléctrica de 400 Kv., motivo por el cual la aprobación llevaba implícita la declaración de interés general y necesidad de ocupación; y cuya declaración de urgencia de la expropiación se produjo por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 25 de febrero de 2000.

La especificación de las distintas afecciones se por menoriza de la siguiente forma:

1.º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o, en su caso, ocupar las instalaciones fijas (apoyos eléctricos) en superficie.

2.º Para la conducción de las líneas eléctricas:

Imposición de servidumbre permanente de paso aéreo de energía eléctrica a lo largo del trazado de la línea aérea en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados, como en el correspondiente plano parcelario. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

Prohibición de plantar árboles y realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, conforme a la legislación reguladora de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954 y en cumplimiento de lo dispuesto en la reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de León, en los periódicos «Diario de León», «La Crónica. El Mundo de León», y expuestos, con relación de titulares de los bienes y derechos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamanán, donde radican los bienes y derechos afectados y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A. (C/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001 - Valladolid); en su calidad de Sociedad Estatal gestora de la mencionada obra; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considerase necesario, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Villamanán.

Fecha: 26-04-2005.

Hora: 11:00 a 13:00.

A dichos actos, a los que deberán asistir el Representante de la Confederación Hidrográfica del Duero y el Perito de la Sociedad Estatal Aguas del Duero, S.A., así como el Alcalde del Término Municipal correspondiente o Concejal en quien delegue, deberán, asimismo, comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona provista de poder notarial, identificándose mediante la presentación de su D.N.I. y aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; para lo cual serán notificados por correo certificado y con acuse de recibo.

Asimismo, la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación aneja al Edicto expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villamanán, y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A. (C/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001 - Valladolid), puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 902 36 41 61, para cualquier aclaración o duda.

Valladolid, 31 de marzo de 2005.—La Presidenta, D.ª Helena Caballero Gutiérrez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

12.712/05. *Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, Servicio Provincial de Teruel sobre solicitud de Permiso de Investigación Sesión C) con el nombre de «Yaco» número 6193.*

Por «Losas de Teruel, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Escuelas sin número, 44556 Molinos (Teruel), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección C), con el nombre de «Yaco», al que ha correspondido el número 6193, para una extensión de 5 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Mora de Rubielos y Noguera, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
P.p.	0°41'20"	40°14'00"
1	0°41'40"	40°14'00"
2	0°41'40"	40°14'40"
3	0°40'20"	40°14'40"
4	0°40'20"	40°14'20"
5	0°41'20"	40°14'20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 5 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 26 de enero de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo.—Firmado Francisco Melero Crespo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

12.194/05. *Anuncio de 17 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, sobre solicitud de Permiso de Investigación «La Sagra» n.º 4056.*

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P. I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

Permiso Investigación, 4056 (0-1-0), «La Sagra», Sección C) 4, Alameda de La Sagra, BPB Iberplaco, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 17 de marzo de 2005.—El Delegado Provincial, Jesús Velázquez García-Bueno.

CIUDAD DE CEUTA

12.158/05. *Resolución de la Secretaría del Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, relativo a aprobación inicial modificación puntual del Plan General para la recalificación del acuartelamiento El Brull de fecha 25 de febrero de 2005.*

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para la recalificación del acuartelamiento El Brull.

Segundo.—Abrir un periodo de información pública de un mes, que será objeto de publicación el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Tercero.—Abrir un periodo de suspensión de licencias en el ámbito afectado por la presente modificación.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el artículo 128.2 del Reglamento del Planeamiento, abriéndose un plazo de alegaciones de 1 mes.

Ceuta, 4 de marzo de 2005.—La Secretaria general de la Ciudad Autónoma de Ceuta, María Dolores Pastilla Gómez.

UNIVERSIDADES

12.238/05. *Resolución de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología, sobre extravío del título de Licenciado.*

Extraviado el título de Licenciado en Filología Hispánica, expedido el 25 de agosto de 1999, de doña Ana Suárez Fernández, Registro Especial de Títulos 1-BB-531259 2001/025954 28027710, Registro Nacional número 204529 y con el folio 212, número 6295 del Registro de la Universidad Complutense de Madrid, se anuncia al público con derecho a reclamar dentro de un mes desde la publicación del anuncio en el BOE.

Transcurrido el plazo, se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—La Decana, Pilar Saquero Suárez-Somonte.